

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN LOS SENADORES ELOY CANTÚ SEGOVIA, RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA Y FRANCISCO ARROYO VIEYRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN CITA ANTE LA COMISIÓN DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL AL SECRETARIO DE ECONOMÍA DEL GOBIERNO FEDERAL, A EFECTO DE QUE INFORME SOBRE LAS ACCIONES QUE ESA DEPENDENCIA HA REALIZADO A PARTIR DEL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA EN MATERIA DE MEDIDAS DE REMEDIO COMERCIAL, SIGNADO EL 1 DE JUNIO DE 2008, CUYOS EFECTOS CONCLUYEN EL PRÓXIMO 11 DE DICIEMBRE.

Los que suscriben, Senadores Eloy Cantú Segovia, Ramiro Hernández García y Francisco Arroyo Vieyra, legisladores integrantes de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en lo dispuesto por los artículos 108, 109 y 276 del Reglamento del Senado de la República, nos permitimos someter a la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con carácter de urgente y obvia resolución, proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES.

El 20 de junio del 2008, el Pleno del Senado de la República aprobó el Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Popular China en Materia de Medidas de Remedio Comercial, con la finalidad de extender el plazo al 11 de diciembre de 2011, para que México elimine las cuotas compensatorias a la importación de productos de origen chino en 749 fracciones arancelarias (anexo 2 del Acuerdo).

En este sentido, es importante destacar que las cuotas compensatorias establecidas otorgaron un período adicional para la adaptación de los productores de los sectores correspondientes en México. Sin embargo, dichas medidas de remedio comercial concluirán y permitirán la competencia sin aranceles entre los productores mexicanos y chinos al vencimiento del Acuerdo, el próximo 11 de diciembre.

Por ello, el Senado de la República al momento de la aprobación de este Acuerdo, exhortó a la Secretaría de Economía para que durante el periodo transitorio implementara una agenda de competitividad con cada uno de los sectores productivos involucrados y al mismo tiempo efectuara las acciones y medidas necesarias para mejorar y elevar la competitividad de estos sectores, con la finalidad de que los productos nacionales compitieran en igualdad de condiciones en el futuro.

Así se puede leer en los considerandos del dictamen que de aprobación emitido en el Senado de la República (Gaceta Parlamentaria 241, viernes 20 de junio de 2008) :

En tal virtud, y teniendo a la vista los beneficios que arroja el Acuerdo así como la incertidumbre y los riesgos de conflictos y controversias comerciales internacionales que podrían provocar su no aprobación, los integrantes de estas comisiones unidas consideramos oportuna la aprobación por parte del Senado de la República del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Popular China en materia de medidas de Remedio Comercial.

Al referir el estado en que se encuentra el proceso que se emprendió para enfrentar el reto que significa la suspensión de las cuotas compensatorias a los productos provenientes de la República Popular China, tema al que el Senado de la República ha dado un cuidadoso seguimiento en la presente Legislatura, se consideró necesario implementar políticas públicas orientadas a fomentar la competitividad del país, fortaleciendo a la industria y estableciendo medidas efectivas de control a las aduanas para evitar el contrabando de productos chinos.

En el mismo sentido, se insistió en la necesidad de que los agentes involucrados en este proceso asuman su mejor papel para transitar el Acuerdo exitosamente. Lo anterior, parte de una estrategia de corto, mediano y largo plazo que surja del convencimiento de que China y México pueden ser socios estratégicos y que nuestro país se beneficiará más de la cooperación que de la confrontación, siempre y cuando logremos construir una agenda de competitividad al cual concurra el Ejecutivo Federal, el Poder Legislativo y, por supuesto, los mismos sectores productivos involucrados en el Acuerdo en estudio.

Aunado a lo anterior, expresamos la necesidad de que la República Popular China cumpla en todo momento con los acuerdos de la OMC. Por ello, estimamos necesario vigilar este cumplimiento como aspecto prioritario para manejar la transparencia del comercio industrial y, como resultado, vigilar que los productos contenidos en los Anexos 1 y 2 del Acuerdo que hoy dictaminamos, respondan a los requerimientos legales en sus procesos de importación.

Así también, consideramos se deban definir claramente el aspecto de contenido nacional y las reglas de origen en los bienes, a fin de evitar triangulaciones de comercio, estableciendo además mecanismos para neutralizar el contrabando técnico.

Al mismo tiempo, deseamos precisar que es nuestra convicción, que la competencia actual y futura entre los productores mexicanos y chinos es inevitable, tanto en los mercados nacionales como en los internacionales, por lo que si bien las cuotas compensatorias otorgan un período adicional de adaptación a los productores de México, estas no evitarán que, en el mediano plazo, los productos nacionales deban competir en mayor igualdad de condiciones con los productos chinos, por lo que es necesario afrontar esta realidad, aprovechar esta oportunidad temporal y trabajar entretanto en las medidas necesarias para elevar la competitividad de estos sectores.

Por lo anterior, subrayamos el hecho de que es necesario que se siga trabajando en las acciones de una agenda de competitividad sectorial por parte del Ejecutivo Federal con cada uno de los sectores involucrados en este Acuerdo, a efecto de

aprovechar el periodo transitorio que ahora se abre y que concluirá en diciembre del año 2011, para generar mejores condiciones para la competitividad de los mismos.

Por otra parte, la Comisión de Comercio y Fomento Industrial ha recibido comunicaciones de los sectores afectados en los que expresan su preocupación sobre la conclusión de este Acuerdo y los riesgos de que se afecten severamente los empleos que estos sectores generan en el caso de que no se mejoren sus condiciones de competitividad.

Por lo anterior, se considera necesario, oportuno y urgente, realizar una reunión de trabajo con el Titular de la Secretaría de Economía y los colaboradores que él mismo determine, para que el Senado pueda conocer las acciones realizadas y las que se puedan aún realizar a fin de otorgar certidumbre y las mejores y más justas condiciones de competencia a los sectores productivos involucrados en el Acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión cita al Secretario de Economía del Gobierno Federal, C. Bruno Ferrari García de Alba, ante la Comisión de Comercio y Fomento Industrial a efecto de que informe sobre las acciones que esa Dependencia ha realizado a partir del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Popular China en Materia de Medidas de Remedio Comercial, signado el 1 de junio de 2008, cuyos efectos concluyen el próximo 11 de diciembre, así como los procesos y acciones legales realizados para defender de prácticas comerciales desleales a los productores nacionales involucrados en este Acuerdo.

Lo anterior en virtud de que, al momento de aprobar el referido Acuerdo el Senado de la República convocó al Ejecutivo Federal a generar una agenda de competitividad que permitiera a los sectores involucrados enfrentar la conclusión de este Acuerdo en mejores condiciones.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 3 días del mes de agosto de 2011.

SUSCRIBEN

SEN. ELOY CANTÚ SEGOVIA.

SEN. RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA.

SEN. FRANCISCO ARROYO VIEYRA